## **DECRETO EXENTO Nº 629.-**

.

SANTA CRUZ, 8 de Febrero 2023.-

## VISTOS

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:
- ORD Nº 01 de la Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Las Moritas al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual solicita el "SERVICIO DE TRANSPORTE PARVULOS Y LACTANTES, JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LAS MORITAS".
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 62 del 13.01.2023.
- 4. Decreto Exento Nº 225 de fecha 16.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
- Acta de Evaluación del 08.02.2023.
- 6. Informe Técnico.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO :

- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3863-29-LE23, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "SERVICIO DE TRANSPORTE PARVULOS Y LACTANTES, JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LAS MORITAS."
- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

## **DECRETO EXENTO Nº 629.-**

- 1. ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE PARVULOS Y LACTANTES, JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LAS MORITAS" ID Nº 3863-29-LE23, al siguiente proveedor: SOCIEDAD COMERCIAL Y DE TRANSPORTES QUINAPAY LTDA, Rut: 76.029.146-3, por un monto de \$13.000.000 EXENTO DE IVA. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2. PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3. REDÁCTESE, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

MARIA ANGELINA P(ÑA PEÑA Secretario Municipal (S) GUSTAVO WILLIAM REVALO CORNEJO Alcalde

(01)

C. c.:

- Alcaldía - DAEM